



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 1/2021

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**OBJETO:** Informar acerca de las tareas y actividades de control realizadas para el SAF 203, con motivo del cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2020, en el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y 141/97

**FEBRERO de 2021**



## INDICE

<b>I. Objeto del Informe .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Alcance de la Tarea .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Marco de Referencia .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Tareas Realizadas, Observaciones y Recomendaciones .....</b>	<b>4</b>
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>15</b>
<b>NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE .....</b>	<b>15</b>
<b>ANEXO II.....</b>	<b>16</b>
<b>ESTRUCTURA Y ACCIONES .....</b>	<b>16</b>
<b>ANEXO III.....</b>	<b>20</b>
<b>ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA.....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO IV.....</b>	<b>22</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>22</b>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 1/2021

### I. Objeto del Informe

Informar acerca de las tareas y actividades de control realizadas para el SAF 203, con motivo del cierre del Ejercicio Económico Financiero del año 2020, en el marco de las Resoluciones SIGEN N° 152/95 y 141/97.

### II. Alcance de la Tarea

Las tareas fueron realizadas el día 4 de enero 2021, conforme al marco específico citado en el apartado anterior y de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados, que comprendieron:

- Arqueo de Fondos y Valores:
  - ✓ Visualización de los arqueos de fondos y valores, practicados por la UAI en la Tesorería a cargo de la Dirección General de Administración.
  - ✓ Identificación de las Cuentas Corrientes y fondos correspondientes al SAF 203.
  - ✓ Verificación de las conciliaciones bancarias al cierre de las operaciones del año 2020.
  - ✓ Corte de chequeras.
  - ✓ Recuento de fondos.
- Controles posteriores a las Tareas de Cierre:
  - ✓ Se verificó, con relación a los arqueos y conciliaciones bancarias, la regularización de las partidas conciliatorias.

### III. Marco de Referencia

La ANSV mediante la DI-2020-116-APN-ANSV#MTR adecuó el Fondo Rotatorio para el ejercicio 2020, cuyo importe total ascendió a PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 13.953.655,35) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 12, para atender los pagos de los conceptos que dicha Disposición detalla. Asimismo, la ANSV posee once (11) Cajas Chicas, todas con cargo al Fondo Rotatorio y a



favor de una cuenta virtual principal de Tarjetas Corporativas, habilitada en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, desde la cual se distribuyen fondos a favor de cada uno de los Centros de Costos (Direcciones Nacionales, Direcciones, Departamentos, etc.) mediante un nuevo instrumento de pago: la tarjeta de compra corporativa prepaga (TCORP). Además, cada Centro de Costos, posee un responsable y subresponsable del uso y rendición de los fondos, conforme lo establece la normativa vigente, DI-2019-561-APN-ANSV#MTR.

#### IV. Tareas Realizadas, Observaciones y Recomendaciones

V. Dirección	Monto	Observaciones
Tesorería – Fondo Rotatorio	\$ 13.953.655,35	Ver Punto (a)
Dirección Ejecutiva	\$30.000,00	Sin Observaciones
Dirección General de Administración	\$30.000,00	Sin Observaciones
Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	\$50.000,00	Sin Observaciones
Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa	\$15.000,00	Sin Observaciones
Dirección de Sistema Nacional de Infracciones	\$15.000,00	Observación Nº 4
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	\$30.000,00	Sin Observaciones
Dirección Nacional de Licencias y Antecedentes	\$ 30.000,00	Sin Observaciones
Dirección de Recursos Humanos	\$15.000,00	Sin Observaciones
Dirección del Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito	\$15.000,00	Sin Observaciones
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	\$30.000,00	Sin Observaciones
Dirección de Contabilidad	\$15.000,00	Observación Nº 5

<b>Total Cajas chicas (FF 12)</b>	<b>\$ 275.000,00</b>	
-----------------------------------	----------------------	--

### A) Arqueo de Fondos

El día 04-01-2021 se procedió a realizar el arqueo del Fondo Rotatorio juntamente con la verificación de la cuenta corriente del Banco Nación CUT Pagadora. Como tarea de auditoría se verificó la conciliación bancaria, los extractos bancarios y la composición del fondo rotatorio proporcionados. El arqueo se realizó en la Tesorería y estuvieron presentes, la Directora de Contabilidad, la Tesorera y la Auditora Titular de la UAI. El detalle es el siguiente:

Efectivo	\$	356.114,60
Banco Nación cuenta 53071/84	\$	8.773.930,76
Saldo Tarjeta	\$	955,30
<b>Total disponibilidad</b>	<b>\$</b>	<b>9.131.000,66</b>
Adelantos pagados sin rendir	\$	2.954.157,23
Gastos a rendir	\$	101.000,00
Reintegros a pagar	\$	0,00
Repuesto No Pagado	\$	1.457.128,47
Rendido No Repuesto	\$	275.000,00
Devoluciones no percibidas	\$	35.369,00
<b>Total Fondo Rotatorio</b>	<b>\$</b>	<b>13.953.655,35</b>

**Efectivo:** El saldo al día 30-12-2020, es de \$ 356.114,60. Con fecha 04/01/2021 se realizó un arqueo con la presencia de la Directora de Contabilidad, la Tesorera y la Auditora Titular de la UAI, no existiendo observaciones que realizar.

**Banco Nación Argentina Cta. 53071/84:** El saldo según los libros al 30-12-2020 es de \$ 8.773.930,76. El saldo según libros es coincidente con el informado en la composición del fondo rotatorio.

Como tarea de auditoría, se obtuvo copia del extracto bancario y de la conciliación bancaria al cierre del ejercicio. No existen observaciones que realizar.

**Repuesto No Pagado:** El saldo al 30/12/2020, es de \$ 1.457.128,47.

**Adelantos Pagados sin rendir:** Al día 30/12/2020, el saldo es de \$ 2.954.157,23. El mismo se compone de:

Solicitudes PVE pagadas	\$	2.340.450,51
Anticipos de Fondos Pagados	\$	613.706,72
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.954.157,23</b>

**Solicitudes PVE pagadas:** El saldo al día 30-12-2020, es de \$ 2.340.450,51. Corresponde a los adelantos por viáticos que a la fecha de cierre no se encuentran rendidos. Asimismo, en las planillas suministradas por la Dirección de Contabilidad, se observaron viáticos sin rendir que datan del 17/11/2020.

**Anticipos de Fondos Pagados:** El saldo al día 30-12-2020 es de \$ 613.706,72. Se pudo observar al momento del arqueo el: ANTF N° 5/2020 de fecha 13/11/2020 de \$ 463.706,72, y el ANTF N° 12/2020 del 17/12/2020 de \$ 150.000,00.

#### **Observación N° 1**

Se detectaron viáticos sin rendir que datan del 17/11/2020. (Ver Anexo III - Punto A) Solicitudes PVE pagadas).

#### **Respuesta del auditado:**

*“Se informa que todos los viáticos detallados en el Anexo III Punto A ya se encuentran rendidos y cerrados. (Adjunto I).”*

#### **Comentario a la opinión del auditado:**

Se informa que se mantiene la observación, atento que de la información suministrada (Adjunto I), se visualizan los viáticos sin rendir que datan del 17/11/2020 de los siguientes agentes: GIMENEZ RAMON MAXIMILIANO, BALBUENA RODRIGO, CHACON LUCIONA ALEJANDRO, PERALTA NICOLAS ANDRES, FERNANDEZ OSCAR, AGUIRRE DANIEL ALBERTO, ALI OSCAR ALFREDO.

#### **Estado de la observación:**

Con acción correctiva informada

#### **Recomendación:**

Se recomienda arbitrar todos los medios necesarios con el fin de hacer efectivas las rendiciones de viáticos de los agentes dentro del plazo establecido para tal fin, conforme lo normado en el inciso n) del artículo 3° del Decreto N° 1.343/1974.

### **Observación N° 2**

Se visualizaron dos (2) anticipos de fondos sin rendir, cuyas fechas datan del 13/11/2020 y el 17/12/2020. (Ver Anexo III - Punto B) Anticipos de Fondos Pagados).

### **Respuesta del auditado:**

*“Se informa que los dos anticipos de fondos detallados en el Anexo III Punto B ya se encuentran rendidos y cerrado. (Adjunto II)”*

### **Estado de la observación:**

Regularizada

**Gastos a rendir:** Al día 30/12/2020, el saldo es de \$ 101.000,00. El mismo se compone de:

Rendiciones de PVE a rendir	\$	101.000,00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>101.000,00</b>

**Rendiciones de PVE a rendir:** El saldo al día 30-12-2020, es de \$ 101.000,00 Corresponde a los agentes que han viajado sin Solicitud de Anticipo de PVE. Asimismo, en las planillas suministradas por la Dirección de Contabilidad, dichos comprobantes datan del 30/12/2020.

### **Observación N° 3**

Se detectaron devoluciones de viáticos no percibidas del 31/07/2018, 29/10/2018 y del 04/12/2019, cuyas comisiones no fueron realizadas y, al momento del cierre de ejercicio, aún no había sido realizada la devolución de dichos fondos. (Ver Anexo III - Punto C) Devoluciones no percibidas).

### **Respuesta del auditado:**

*“El viático de fecha 04/12/2019 fue ingresado con fecha 2 de febrero del año 2021 en la cuenta bancaria asociada al fondo rotatorio a través de la devolución de Zitta Monzo Nicolás Ezequiel),*



*quien se reincorporo a la ANSV, quedando pendiente su registraci3n en el esidif hasta tanto nos habiliten fecha tope desde el Ministerio de Economía.*

*Respecto a las otras devoluciones no percibidas se realizaron varios intentos de recuperaci3n a trav3s de mails, llamados telef3nicos, pero no se logró.*

*Debido a la inmaterialidad procederemos a tramitar su incobrabilidad, para lo cual se necesita dar intervenci3n a la Direcci3n de Legales y Asuntos Jurídicos. El ańo pasado no pudo llevarse a cabo dicho proceso dado que se priorizo utilizar los recursos para dar respuesta a otras necesidades que surgieron en el organismo como consecuencia de la pandemia.”*

**Comentario a la opini3n del auditado:**

Se informa que se mantiene la observaci3n, conforme lo normado en el inciso n) del artícuo 3º del Decreto Nº 1.343/1974.

**Estado de la observaci3n:**

Con acci3n correctiva informada

**Recomendaci3n:**

Se recomienda arbitrar todos los medios necesarios con el fin de hacer efectivas las devoluciones de viáticos no percibidas dentro del plazo establecido para tal fin, atento que las mismas representan fondos inmovilizados para el Organismo. Asimismo, se sugiere impulsar a la brevedad las medidas y acciones que consideren necesarias para regularizar dichos viáticos pendientes de devoluci3n.

**Observaci3n Nº 4 (DSNAI):**

La caja chica correspondiente al Centro de Costos Direcci3n del Sistema Nacional de Infracciones, no cumple con la establecido en el punto 5. RENDICI3N DE COMPROBANTES del “INSTRUCTIVO - TARJETA DE COMPRA CORPORATIVA”, aprobado por DI-2019-561-APN-ANSV#MTR. (Ver Anexo III - Punto D) Caja Chica).

**Respuesta del auditado:**

*“Los procedimientos de Rendici3n de cajas chicas fueron enviados a la Direcci3n antes de proceder con el pago de la misma, para que cuenten con toda la informaci3n antes de empezar a utilizar la tarjeta de compra corporativa, en dichos procedimientos se especifica en detalle todo lo relacionado con la rendici3n de comprobantes. El punto 5 del instructivo determina el*





*porcentaje mínimo que tienen que tener gastado la dirección para presentar una rendición, con el objetivo de evitar reiteradas presentaciones, es decir, esto no implica la obligatoriedad de la dirección o del centro de costo de presentar una vez alcanzado ese porcentaje una rendición de caja chica, se puede esperar a tener más porcentaje gastado para solicitar su reposición ante la Tesorería, por tal motivo se fija el porcentaje como mínimo.*

*No obstante ya solicitamos su pronta rendición a fin de cumplimentar con dicha observación.”*

**Comentario a la opinión del auditado:**

Se informa que se mantiene la observación conforme lo normado en el punto 5. RENDICIÓN DE COMPROBANTES del “INSTRUCTIVO - TARJETA DE COMPRA CORPORATIVA”, aprobado por DI-2019-561-APN-ANSV#MTR.

**Estado de la observación:**

Con acción correctiva informada

**Recomendación:**

Se sugiere comunicar periódicamente por medio fehaciente a los responsables de los Centros de Costos, la obligación de presentar la rendición de los fondos utilizados al superar en un SETENTA (70%) POR CIENTO el crédito asignado, conforme el procedimiento de rendir cuentas que tienen los mismos por la utilización de dichos fondos, según lo normado en el segundo párrafo del Punto II - OBJETO Y MONTO DE LA CAJA CHICA de la Disposición ANSV N° 24/2010.

**Observación N° 5**

La caja chica correspondiente al Centro de Costos Dirección Contabilidad, no cumple con la establecido en el punto 5. RENDICIÓN DE COMPROBANTES del “INSTRUCTIVO - TARJETA DE COMPRA CORPORATIVA”, aprobado por DI-2019-561-APN-ANSV#MTR. (Ver Anexo III - Punto D) Caja Chica).

**Respuesta del auditado:**

*“Los procedimientos de Rendición de cajas chicas fueron enviados a la Dirección antes de proceder con el pago de la misma, para que cuenten con toda la información antes de empezar a utilizar la tarjeta de compra corporativa, en dichos procedimientos se especifica en detalle todo lo relacionado con la rendición de comprobantes. El punto 5 del instructivo determina el porcentaje mínimo que tienen que tener gastado la dirección para presente una rendición, con*



*el objetivo de evitar reiteradas presentaciones, es decir, esto no implica la obligatoriedad de la dirección o del centro de costo de presentar una vez alcanzado ese porcentaje una rendición de caja chica, se puede esperar a tener más porcentaje gastado para solicitar su reposición ante la Tesorería, por tal motivo se fija el porcentaje como mínimo.*

*No obstante ya solicitamos su pronta rendición a fin de cumplimentar con dicha observación."*

**Comentario a la opinión del auditado:**

Se informa que se mantiene la observación conforme lo normado en el punto 5. RENDICIÓN DE COMPROBANTES del "INSTRUCTIVO - TARJETA DE COMPRA CORPORATIVA", aprobado por DI-2019-561-APN-ANSV#MTR.

**Estado de la observación:**

Con acción correctiva informada

**Recomendación:**

Se sugiere comunicar periódicamente por medio fehaciente a los responsables de los Centros de Costos, la obligación de presentar la rendición de los fondos utilizados al superar en un SETENTA (70%) POR CIENTO el crédito asignado, conforme el procedimiento de rendir cuentas que tienen los mismos por la utilización de dichos fondos, según lo normado en el segundo párrafo del Punto II - OBJETO Y MONTO DE LA CAJA CHICA de la Disposición ANSV N° 24/2010.

**B) Corte de Documentación**

Se identificó como la CUT Pagadora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la Cuenta Corriente Banco Nación N° 53071/84. Se tuvo a la vista el Extracto Bancario de la Cuenta Corriente y la conciliación bancaria.

**Corte de Chequeras**

✓ Cuenta Corriente N° 53071/84:

Ultimo cheque utilizado: N° 51218874.

Cheques en blanco: Desde N° 51218875 al 1218900.

Chequeras sin utilizar: Desde N° 51218901 al 51218950.

Desde N° 51218951 al 51219000.

Desde N° 51219001 al 51219051.



### C) Cierre de Libros

- Se procedió a realizar el cierre de registro de actos administrativos y la confección de las actas respectivas en el Departamento de Despacho. En el siguiente cuadro se detalla el universo de dichos registros.

Tipo de Documentación	Último Número	Fecha	Asunto
CONVENIO	DI-2020-91802610-ANSV#MTR	30/12/2020	Permiso de uso de vehículos Pick Up entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
Disposiciones del Director Ejecutivo	DI 596	30/12/2020	Aprueba el contrato de permiso de uso de vehículos pick up que como Anexo (DI-2020-91802610-ANSV#MTR) forma parte de la presente Disposición, suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Municipio de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

- Se procedió a realizar el cierre de registro de actos administrativos y la confección de las actas respectivas en la Mesa de Entradas. En el siguiente cuadro se detalla el universo de dichos registros.

Tipo de Documentación	Último Número	Fecha	Asunto
Nota	NO-2020-91478200-APNDGA# ANSV	30/12/2020	Proceso 313-0008-LPU20 - Nota de elevación de informe de resultado de la Adjudicación
Memorándum	ME-2020-91774290-APNDGA# ANSV	30/12/2020	Municipalidad Villa Allende - Provincia de Córdoba



Providencia	PV-2020-91802816-APNDGA#ANSV	30/12/2020	Pase electrónico de EX-2020-86333734--APN-DGA#ANSV
Informe Gráfico	IF-2020-01774628-APNDGA#ANSV	30/12/2020	Comprobante de envío 30-12-2020 - Interjurisdiccional
Acta	ACTA-2020-47815727-APNDGA#ANSV	24/07/2020	Acta de declaración de rezago de bienes de uso
Expediente Electrónico	EX-2020-91747411-APNDGA#ANSV	30/12/2020	Comisiones de servicios que fueron llevadas a cabo en la Provincia de Buenos Aires en la localidad de Cañuelas, el día 18/12/2020 y 22/12/2020, con los motivos de abastecimiento de insumos; y ordenamiento vehicular

#### D) Inventario Físico de Bienes de Uso

Se solicitó a la Dirección de Contabilidad, mediante ME-2021-00432376-APN-UAI#ANSV, de fecha 04/01/2021, el listado con el universo de los bienes de uso que posee la ANSV, dicho listado fue remitido via email con fecha 05/01/2021.

De las tareas realizadas en base al listado de bienes de uso suministrado por la Dirección de Contabilidad se detectaron 174 bienes con destino baja y rezago. Por otro lado se observaron 9 bienes con ubicación física “Determinar ubicación 1000 kits”, 33 bienes “Situación Especial” y otros 6 con detalle de ubicación que no corresponde.

#### **Observación Nº 6**

No se han constatado las bajas patrimoniales de los bienes con destino baja y rezago. (Ver Anexo III - Punto E) Inventario Físico de Bienes de Uso).

#### **Respuesta del auditado:**

*“Los bienes que figuran como baja y rezago son tanto los bienes que estamos iniciando los trámites como los que ya se encuentran en proceso. De igual forma incorporaremos en el patrimonio el número de expediente de baja o rezago a fin de que sea más transparente la información de los bienes mencionados y se pueda relacionar o saber en que estado se encuentra el trámite en cuestión.”*

**Comentario a la opinión del auditado:**

Se informa que se mantiene la observación formulada, atento lo informado en el Anexo III - Punto E) Inventario Físico de Bienes de Uso.

**Estado de la observación:**

Con acción correctiva informada

**Recomendación:**

Se recomienda arbitrar todos los medios formales necesarios, con el fin de proceder a hacer efectiva la baja de los bienes que se encuentran con destino baja y rezago, en pos de mantener la información actualizada de los bienes que forman parte del patrimonio de la Agencia.

**Observación N° 7**

No se ha podido corroborar la ubicación física de cada uno de los bienes que integran el inventario de la ANSV.

**Respuesta del auditado:**

*“En el Sistema de Patrimonio existen 3 campos de Ubicación Física:*

***Destino 1: Comodato o Dependencia de la ANSV: Ej: Dirección General de Administración***

***Destino 2: Dependencia de la ANSV: Dpto. de Patrimonio y Servicios***

***Destino 3: Ubicación física: Seguridad e Higiene Corrientes 4° Piso***

*Por lo tanto entendemos que todos los bienes tienen ubicación física, la cual todos los años se controla via relevamientos físicos, salvo el año 2020 que no se hicieron relevamientos como consecuencia de la pandemia.”*

**Comentario a la opinión del auditado:**

Se informa que, conforme surge de la documentación remitida oportunamente por vuestra Dirección, se observaron nueve (9) bienes con ubicación física “Determinar ubicación 1000



kits”; treinta y tres (33) bienes “Situación Especial” y otros seis (6) con detalle de ubicación que no corresponde.

**Estado de la observación:**

Con acción correctiva informada

**Recomendación:**

Se recomienda arbitrar todos los mecanismos y medios necesarios, con el fin de realizar los relevamientos patrimoniales periódicos, en pos de mantener la información actualizada de los bienes que forman parte del patrimonio de la Agencia.

**V. Conclusión**

Esta Unidad de Auditoría Interna ha realizado, con las tareas expuestas en el punto II, los procedimientos de cierre, en un ambiente de Control Interno adecuado, salvo por las observaciones expuestas en el punto IV correspondientes a viáticos, cajas chicas y bienes de uso, dando cumplimiento a la normativa identificada en el apartado I.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 1/2021

### ANEXO I

#### NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

##### 1. NORMATIVA:

- Decreto Nº 1.343/1974 - Régimen de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga"
- Resoluciones SGN Nº 152/95 y Nº 141/97 – Control Interno
- DI-2020-116-APN-ANSV#MTR - Fondo Rotatorio
- DI-2019-561-APN-ANSV#MTR – Convenio Tarjetas Corporativas e Instructivo

##### 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- ME-2021-00432376-APN-UAI#ANSV de solicitud del listado de bienes de uso.
- Listado de bienes de uso remitido vía correo electrónico con fecha 05/01/2021.

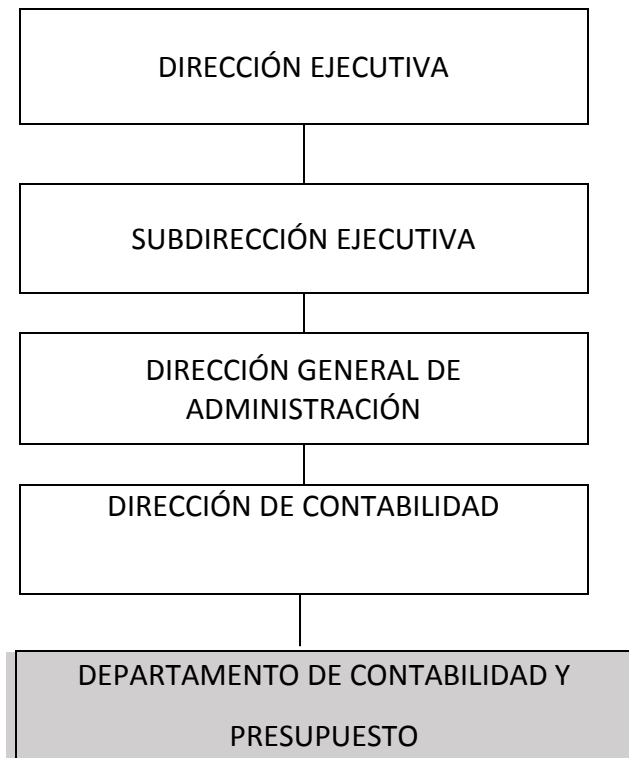
## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 1/2021

### ANEXO II

#### ESTRUCTURA Y ACCIONES

##### 1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008.



##### 2. ACCIONES:

###### **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional, informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.





## DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;
3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;
6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;
7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;
8. **Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico- financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;**
9. **Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;



11. **Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".**

#### **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

1. Efectuar el registro de las operaciones contables de las unidades que componen el Servicio Administrativo Financiero.
2. Realizar las registraciones contables del movimiento de fondos y valores, fondos de terceros, subresponsables y contabilidad general.
3. Administrar el Sistema Integrado de Información Financiera en lo que respecta a los movimientos contables que genere la Institución.
4. **Emitir órdenes de pago, estados contables, y toda otra información que demanden la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SINDICATURA GENERAL DE LA NACION Y AUDITORIA GENERAL DE LA NACION.**
5. Elaborar liquidaciones de gastos, y bienes y servicios originadas en contrataciones concertadas con proveedores.
6. Liquidar las remuneraciones, cargas sociales y fiscales del personal.
7. Confeccionar los Balances de Rendición de Cuentas y General del Ejercicio.
8. **Elaborar los estados complementarios a cierres de ejercicios.**
9. Supervisar la información diaria de movimiento de fondos y valores para el registro correspondiente. Controlar la gestión presupuestaria y financiera del Organismo, brindando apoyo técnico a la Dirección de Contabilidad para la formulación de políticas presupuestarias.
10. Controlar la aplicación de políticas, normas y procedimientos que emita la Oficina Nacional de Presupuesto.
11. Suministrar la información necesaria para el enlace técnico entre la Oficina Nacional de Presupuesto y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
12. Brindar la información y registros necesarios para la formulación del anteproyecto de presupuesto anual del Servicio Administrativo Financiero, controlar



la ejecución financiera y proyectar los actos administrativos que contemplen las adecuaciones presupuestarias que se requieran.

13. Realizar las acciones concernientes a las registraciones correspondientes a los fondos que ingresen al organismo.

**14. Efectuar el resguardo de información contable y su correspondiente documentación de respaldo para el análisis por parte de los responsables de las tareas de auditoría y control interno y externo.**

15. Controlar las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económico - financiera del organismo.

16. Efectuar el registro de toda operación que requiera crédito público y la evolución del endeudamiento.

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 1/2021**

### **ANEXO III**

#### **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN OBTENIDA**

##### **A) SOLICITUDES PVE PAGADAS**

El saldo al día 30-12-2020, es de \$2.340.450,51. Corresponde a los adelantos por viáticos que a la fecha de cierre no se encuentran rendidos. Asimismo, en las planillas suministradas por la Dirección de Contabilidad, se observaron viáticos sin rendir que datan del 17/11/2020.

##### **B) ANTICIPOS DE FONDOS PAGADOS**

El saldo al día 30-12-2020 es de \$613.706,72. Se pudo observar al momento del arqueo: ANTF N° 5/2020 de fecha 13/11/2020 de \$463.706,72 y el ANTF N° 12/2020 del 17/12/2020 de \$150.000,00.

##### **C) DEVOLUCIONES NO PERCIBIDAS**

Se detectaron devoluciones de viáticos no percibidas del 31/07/2018, 29/10/2018 y del 04/12/2019 cuyas comisiones no fueron realizadas y al momento del cierre de ejercicio, aún no había sido realizada la devolución de dichos fondos.

## D) CAJA CHICA

Centros de Costos	Monto	Consumos al 30/12/2020	Saldo al 30/12/2020	Monto mínimo consumido para solicitar rendición (70%)	Realizó la Rendición de comprobantes
Dirección Ejecutiva	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 21.000,00	No aplica
Dirección General de Administración	\$ 30.000,00	\$ 400,00	\$ 29.600,00	\$ 21.000,00	No aplica
Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	\$ 50.000,00	\$ 21.929,70	\$ 28.070,30	\$ 35.000,00	No aplica
Dirección De Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 10.500,00	No aplica
Dirección De Sistema Nacional de Infracciones	\$ 15.000,00	\$ 13.922,00	\$ 1.078,00	\$ 10.500,00	No
Dirección de Capacitación y Campañas Viales	\$ 30.000,00	\$ 8.217,29	\$ 21.782,71	\$ 21.000,00	No aplica
Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	\$ 30.000,00	\$ 770,00	\$ 29.230,00	\$ 21.000,00	No aplica
Dirección de Recursos Humanos	\$ 15.000,00	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	\$ 10.500,00	No aplica
Dirección del Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 10.500,00	No aplica
Dirección de Coordinación del Control y Fiscalización Vial	\$ 30.000,00	\$ 17.233,28	\$ 11.277,72	\$ 21.000,00	No aplica
Dirección de Contabilidad	\$ 15.000,00	\$ 10.535,12	\$ 4.464,88	\$ 10.500,00	No

## E) INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE USO

De las tareas realizadas sobre la base del listado de bienes de uso suministrado por la Dirección de Contabilidad, se detectaron ciento setenta y cuatro (174) bienes con destino baja y rezago. Por otro lado, se observaron nueve (9) bienes con ubicación física “Determinar ubicación 1000 kits”; treinta y tres (33) bienes “Situación Especial” y otros seis (6) con detalle de ubicación que no corresponde.

Bienes no hallados	1
Bienes no hallados por relevamiento	2
CNRT	1
Determinar ubicación 1000 kits	9
Gendarmería	2
Para baja	170
Rezago Informático	2
Situación especial	33
Vehículos en rezago	2
<b>Total</b>	<b>222</b>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA Nº 1/2021

### ANEXO IV

#### EQUIPO DE TRABAJO

##### **Auditora Interna Titular**

Lic. María Marta AGUIRRE

##### **Auditores**

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Mariela Barbeito



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Final de Auditoría N° 1/2021 - Cierre de Ejercicio 2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.